

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01077 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: OSCAR TRUJILLO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a ordenar la inmovilización de los vehículos embargados en este asunto,² se requiere a la demandante para que allegue el certificado de tradición de los rodantes de placa **MC647173** y **MC234497**, donde se evidencie que la medida está a nombre de este juzgado y para el presente proceso.

Igualmente debe informar en que parqueadero los deben depositar los miembros de la Policía Nacional (Ciudad, dirección completa y teléfono del parqueadero), así como los datos de contacto del apoderado que representa al extremo actor para ese efecto, información necesaria para incluirla en el respectivo oficio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en estos momentos no se tiene conocimiento que existan parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para ese fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dab879149ede4f4d1b747a56685153a86d7cda769a4eac35b640aacd6c6fd8a**

Documento generado en 29/02/2024 07:13:40 PM

¹ Dto pdf 007 Cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 006 Cdno 2 ibídem.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>